

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2023 00148 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan David Correa Toro Jorge William Correa Toro
Auto de sustanciación Nro.	430
Asunto	Corrige auto del 21 de abril de 2023



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G del P., se corrige por error aritmético y en las palabras la providencia del 21 de abril de 2023 (PDF 05), en el entendido que: (i) la sociedad Nodrizza Network S.A.S. se identifica con NIT No. 811.029.245-6, y (ii) el valor en letras del literal “d” de la orden de apremio corresponde a CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS.

La presente providencia hace parte integral del mandamiento de pago, razón por la que debe ser comunicada en conjunto con la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>08/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>044</u> fijados a las 8:00 a.m.
<div style="text-align: center;"> <u>AMR</u> Secretaría. </div>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6ead44335c5f0e024c7c4c858b24a9537ebc233c15e5179c3ea106e05df651**

Documento generado en 05/05/2023 11:31:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>